

## SEGURO TARJETA SEGURA CRÉDITO DÓLARES CONDICIONES PARTICULARES

|  |   |                            |  |
|--|---|----------------------------|--|
| <b>Lugar y fecha de renovación</b>   | Ciudad Quesada, 23 de agosto del 2024.  |                            |  |
| <b>N° de póliza</b>  | <b>0206 TSG 0000004 07</b>  | <b>Vigencia</b>            | <b>Desde 18/06/2024 Hasta 18/06/2025</b> |
| <b>Nombre del Tomador del Seguro</b>   | <b>Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R. L.<br/>Coocique R. L.</b> |                            |  |
| <b>Dirección del tomador</b>   | Detrás de la Catedral, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela.                                      |                            |  |
| <b>Teléfono</b>  | 2401-1640   | <b>Correo electrónico:</b> | <b>agenciaseguros@coocique.fi.cr</b>     |
| <b>Apdo. Postal / Fax:</b>   |   |                            |  |
| <b>Asegurados:</b>   | <b>Todo tarjetahabiente reportado por el Tomador del seguro</b>                                   |                            |  |
| <b>Tipo de seguro:</b>   | <b>Crédito</b>  | <b>Moneda:</b>             | <b>Dólares</b>                           |
|  |   | <b>Forma de pago:</b>      | <b>Mensual</b>                           |
| <b>El objeto asegurado y condiciones específicas del aseguramiento se detallan a continuación en este documento.</b> |   |                            |  |

### MEDIOS Y FORMALIDADES DE COMUNICACIÓN

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-835-3467 TeleINS.
- Correos: Consultas sobre seguros: [contactenos@ins-cr.com](mailto:contactenos@ins-cr.com), Sugerencias o quejas: [defensoriadelcliente@ins-cr.com](mailto:defensoriadelcliente@ins-cr.com).

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sede del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Pavas, Cartago, San Isidro del General, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Tibás, San Pedro, Curridabat y La Merced (200metros al este del Hospital San Juan de Dios).

### ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de las condiciones generales de esta póliza colectiva, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: [www.ins-cr.com](http://www.ins-cr.com).

Este contrato proviene de la siguiente póliza: **0206 TSG 0000002 emitida el 18/06/2010.**

## SEGURO TARJETA SEGURA CRÉDITO DÓLARES CONDICIONES PARTICULARES

### 1. SUMA ASEGURADA MÁXIMA

La suma asegurada máxima está determinada por el tipo de tarjeta, como sigue:

| TIPO DE TARJETA | LÍMITE MÁXIMO DE LA TARJETA DE CRÉDITO |
|-----------------|--|
| Internacional   | \$4.999,00                             |
| Dorada          | \$20.000,00                            |

Nota: Monto límite de la tarjeta de crédito otorgada al Asegurado no puede exceder \$50.000,00 por tarjeta.

### 2. COBERTURAS

La cobertura elegida por el Tomador del seguro es la **Opción 2. Sin deducible**, que cubre:

**Robo o extravío de la tarjeta de crédito:** Cubre el cien por ciento (100%) de las compras de bienes o servicios que hayan realizado en forma fraudulenta, personas no autorizadas por el Asegurado, durante los tres (3) días anteriores al bloqueo de la tarjeta, luego de que el Asegurado interponga la denuncia ante la entidad financiera.

**Fraude con la tarjeta de crédito:** Cubre en caso de fraude con la tarjeta de crédito, sea que una tercera persona no autorizada por el Asegurado, utilice el nombre del Asegurado y el número de tarjeta para adquirir bienes o servicios. Esta cobertura cubre el cien por ciento (100%) de las sumas defraudadas producto de esta actividad, durante un período máximo de treinta (30) días naturales anteriores a la fecha del bloqueo de la tarjeta.

A partir del momento en que el Asegurado informe al Tomador del seguro para el bloqueo de la tarjeta, el seguro no cubre ningún cargo nuevo por el uso ilegítimo de la misma.

### 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Este contrato está suscrito bajo la siguiente modalidad: Contributiva.

### 4. PAGO DE PRIMAS

La forma de pago de primas de este seguro es: **Mensual** y el recargo por fraccionamiento es del 9% (nueve por ciento).

## SEGURO TARJETA SEGURA CRÉDITO DÓLARES CONDICIONES PARTICULARES

### 5. TARIFA DEL SEGURO

La tarifa mensual de este seguro es de **0,41309 (Cero coma cuarenta y un mil trescientos nueve diezmilésimas)** por cada \$1.000 (mil dólares) de suma asegurada. A esta tarifa se le debe adicionar el 9% de recargo por fraccionamiento y además el 13% del impuesto al valor agregado (IVA).

### 6. COMISIÓN DE COBRO

Este contrato no cuenta con comisión de cobro negociada.

### 7. DEDUCIBLE

Sin deducible.

### 8. Texto aplicable:

Condiciones Generales del Contrato del Seguro Tarjeta Segura Crédito Dólares inscrito ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

**Las Condiciones Particulares tienen prelación sobre las Condiciones Generales**

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

---

Martín Alonso Jiménez Quirós  
Dirección Ejecutiva  
Sede Ciudad Quesada

Valide siempre la Firma Digital en central directo:

[https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA\\_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico](https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico)

### REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número **G07-46-A01-110 de fecha 30 de marzo del 2016.**